



CAMPUS  
Seguro

# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

## Campus UPSA - 2022



# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

## Definiciones

Este documento comprende la adopción de medidas educativas y prácticas de comportamiento que permitan prevenir la propagación del Covid-19 en **estudiantes, docentes, administrativos y visitantes**, en el Campus de la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra - UPSA.

## Alcance

Las definiciones adoptadas se aplicarán a la comunidad Universitaria de la UPSA.

## Objetivo

Establecer definiciones básicas y oportunas que permitan las actividades académicas y administrativas en el Campus UPSA de manera segura y así evitar contagios de Covid-19.

## Contenido

La Universidad ha definido las siguientes directrices base:

- 1.1. Definiciones académicas.
- 1.2. Definiciones y medidas de bioseguridad.
- 1.3. Medidas institucionales durante la gestión 2022.
- 1.4. Medidas a adoptar en casos sospechosos y/o positivos.



## 1.1. DEFINICIONES ACADÉMICAS

### 1.1.1. Modalidad

La modalidad de clases para la gestión 2022 podrá ser presencial, semipresencial o virtual según la emergencia sanitaria y las disposiciones vigentes.

### 1.1.2. Clases en el Campus

Las clases desarrolladas en aulas, talleres y laboratorios del Campus se llevarán a cabo bajo medidas estrictas de bioseguridad.

### 1.1.3. Inscripción

La inscripción al semestre, en cuanto al registro de materias, se realizará de forma virtual por la plataforma UPSAnet. El pago de aranceles se llevará a cabo mediante código QR, transferencia a cuentas bancarias de la Universidad o depósito en las cajas habilitadas en el Campus UPSA.



## 1.2. DEFINICIONES Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

El Campus UPSA posee todo el sistema de señalética de bioseguridad instalado, así como normas de bioseguridad. Se cuenta además con la campaña de comunicación Campus Seguro, para su difusión en la AppUPSA y redes sociales.

Los protocolos de bioseguridad están disponibles en <https://upsa.edu.bo/images/protocolo-bioseguridad-verano-2022.pdf>

Las siguientes definiciones y medidas serán implementadas en concordancia a los requerimientos de las actividades presenciales que se realicen en el Campus, tanto académicas como administrativas.

### 1.2.1. Limpieza y desinfección:

- a. Limpieza diaria y desinfección periódica de las oficinas, aulas, talleres, laboratorios, biblioteca, cafeterías y otros espacios universitarios según ocupación (Centro de Convenciones, Aula Magna, Salón Auditorio).

### 1.2.2. Personas exentas de asistir al Campus por Covid-19:

- a. Docentes, estudiantes y administrativos con prueba RT-PCR positivo por Covid-19 hasta la certificación de prueba RT-PCR negativo.
- b. Los docentes y funcionarios deben presentar a la Unidad de Personal su baja médica otorgada por la caja de salud correspondiente. En caso de docentes, además, informar a su Facultad. Los estudiantes deben presentar su solicitud de licencia a Ventanilla Única [ventanillaunica@upsa.edu.bo](mailto:ventanillaunica@upsa.edu.bo).

### 1.2.3. Personal de servicios tercerizados (limpieza, seguridad, mantenimiento, fotocopias, cafeterías, banco, librerías):

- a. Las empresas deberán presentar a la Universidad, por escrito, sus protocolos de bioseguridad ante el Covid-19.
- b. Las empresas contratadas deberán dotar a su personal de los insumos y material de bioseguridad (barbijos, guantes, gorros, vestimenta, botas, alcohol y otros inherentes a la actividad).
- c. El personal deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad definidos por su empresa y aprobados por la Universidad.
- d. El personal tercerizado deberá cumplir estrictamente los protocolos de bioseguridad durante su permanencia en el Campus UPSA.

### 1.2.4. Medidas de bioseguridad en el ingreso peatonal del Campus:

- a. Utilizar barbijo de manera permanente.
- b. Respetar el distanciamiento social.
- c. Utilizar la credencial estudiantil o docente, o la AppUPSA vinculada al código QR, para usar el dispositivo biométrico de ingreso al Campus. La credencial y el código QR están vinculados a su condición de vacunación.
- d. En caso de no estar activada la vinculación de la vacuna con la credencial o el código QR, presentar carnet o certificado de vacunación contra el Covid-19, en formato físico o digital (para activar la credencial, se debe entregar en Ventanilla Única copia del certificado de vacunación a [ventanillaunica@upsa.edu.bo](mailto:ventanillaunica@upsa.edu.bo)).
- e. Las personas que no han recibido dosis alguna de la vacuna, deben presentar semanalmente prueba RT-PCR negativo para ser autorizado su ingreso al Campus.
- f. Someterse a la toma de temperatura a cargo del personal de seguridad. Si ésta es de 38°C o más se recomienda dirigirse a un Centro de Salud.
- g. Lavar sus manos con agua y jabón en el sector de limpieza y colocarse alcohol.
- h. Dirigirse directamente a su aula o sala de trabajo, evitando circular sin motivo por otros espacios.



### 1.2.5. Medidas de bioseguridad en los ingresos vehiculares del Campus:

- a. Por el acceso vehicular sólo podrá ingresar el docente, estudiante o administrativo conductor portando su Credencial UPSA o código QR. Si existen acompañantes, deberán ingresar por el acceso peatonal.
- b. Cumplir las medidas señaladas en el ingreso peatonal (puntos a hasta g).
- c. Estacionar en el sector asignado por la Universidad.
- d. Dirigirse a uno de los ingresos (Pórtico principal, Pascanita, CENACE, Ingeniería, Rampa, Salón Auditorio) habilitados con implementos de higiene y sanidad para lavado de manos.
- e. Dirigirse directamente a su aula o sala de trabajo, evitando circular sin motivo por otros espacios.

### 1.2.6. Medidas de bioseguridad en aulas:

- a. Limpieza diaria y desinfección periódica del aula con productos autorizados.
- b. El aula será abierta por el docente de la materia.
- c. Distanciamiento entre pupitres.
- d. Las ventanas y puertas de las aulas deben permanecer abiertas.
- e. Para ingresar al aula, llevar puesto el barbijo y mantener distanciamiento social.
- f. Desinfectar las manos nuevamente antes de ingresar al aula.
- g. Control de asistencia biométrica en aula únicamente con credencial (se anula el control con huella digital).



- h. Saludar sin contacto personal. No dar la mano, besos o abrazos, ni tocar a las otras personas.
- i. Información del docente sobre protocolos de bioseguridad.
- j. Finalizada la clase, desinfectar las manos y abandonar el recinto respetando las normas de distanciamiento social.

#### 1.2.7. Medidas de bioseguridad en laboratorios y talleres:

- a. Limpieza diaria y desinfección periódica del laboratorio o taller con productos autorizados.
- b. Distanciamiento de asientos y ubicación de docentes y estudiantes.
- c. Uso de laboratorio con ventanas y puertas abiertas.
- d. Saludar sin contacto personal. No dar la mano, besos o abrazos, ni tocar a las otras personas.
- e. Para ingresar a laboratorios y talleres, desinfectar nuevamente las manos, llevar puesto el barbijo y mantener distanciamiento social.
- f. Control de asistencia biométrica en laboratorios y talleres únicamente con credencial (se anula el control con huella digital).
- g. Información del docente sobre protocolos de bioseguridad.
- h. Uso permanente de barbijo, así como gafas protectoras cuando corresponda, para estudiantes y docentes.
- i. Finalizada la actividad de laboratorio o taller, desinfectar las manos y abandonar el lugar respetando las normas de distanciamiento social.

### 1.2.8. Medidas de bioseguridad en actos de Defensa de Grado:

- a. Limpieza diaria y desinfección periódica previa al uso de la sala.
- b. Distanciamiento de asientos.
- c. Desinfección de manos con alcohol, al ingreso de la sala.
- d. Uso permanente de barbijo para todos los presentes.
- e. Uso de sala con ventanas y puertas abiertas.
- f. Información del Presidente del Tribunal de Defensa de Grado para cumplimiento de los protocolos.
- g. Saludos y felicitaciones deben ser verbales y sin aproximación física.
- h. Las fotografías son permitidas solamente al finalizar el Acto de Defensa, manteniendo distanciamiento.
- i. Los refrigerios en los actos de Defensa no están permitidos.
- j. El número de asistentes al Acto de Defensa de Grado está definido en el Protocolo de Bioseguridad Específico para estos eventos.

### 1.2.9. Medidas de bioseguridad en oficinas:

- a. Limpieza diaria y desinfección periódica de oficinas con productos autorizados.
- b. Distanciamiento de escritorios y/o asientos.
- c. Desinfección de manos con alcohol, al ingreso de las oficinas.
- d. Uso permanente de barbijo para el personal.
- e. Uso permanente de barbijo para todo visitante.
- f. Uso de oficina con ventanas y puertas abiertas.
- g. Desinfección diaria de su equipo de trabajo, al iniciar y concluir su jornada.

### 1.2.10. Medidas de bioseguridad en salones y salas de reuniones (Centro de Convenciones, Aula Magna, Salón Auditorio, Sala Directorio, otras salas):

- a. Desinfección previa al uso del salón.
- b. Distanciamiento de asientos según aforo autorizado.



- c. Desinfección de manos con alcohol, al ingreso del salón. Uso permanente de barbijo para todos los presentes.
- d. Uso de salón con ventanas y puertas abiertas.
- e. Definición de tiempo máximo de duración del evento conforme a condiciones de bioseguridad.
- f. Información del organizador para cumplimiento de los protocolos.

#### 1.2.11. Medidas de bioseguridad en cafeterías:

- a. Limpieza diaria y desinfección periódica de cafeterías con productos autorizados.
- b. Distanciamiento de mesas y asientos.
- c. Sector de desinfección de manos con alcohol, en las cafeterías.
- d. Uso permanente de barbijo, gorro y guantes para personal de atención y proveedor.
- e. Uso de cafetería con ventanas y puertas abiertas.
- f. El consumo de alimentos se debe realizar manteniendo el distanciamiento social y preferentemente en áreas abiertas o ventiladas.
- g. Las cafeterías deberán colocar en un lugar visible los carteles de Protocolos de bioseguridad.

#### 1.2.12. Medidas de bioseguridad en los servicios higiénicos (baños):

- a. Limpieza y desinfección periódica de sanitarios.
- b. Disposición de jabón líquido, toallas y alcohol.
- c. Respetar el aforo permitido, colocado en la puerta de ingreso al sanitario.



### 1.2.13. Medidas de bioseguridad en los servicios de cocineta:

- a. Limpieza y desinfección periódica del espacio.
- b. Disposición de jabón líquido, toallas y alcohol.
- c. Ingreso controlado, una persona como máximo a la vez.

## 1.3. MEDIDAS INSTITUCIONALES

### 1.3.1. Actos y eventos institucionales y académicos presenciales:

- a. Los eventos como congresos, foros, encuentros y actos presenciales deberán cumplir con el aforo definido por las autoridades locales y/o nacionales y previo permiso solicitado y autorizado por las instancias internas y externas correspondientes.
- b. Se evalúa constantemente la realización de encuentros con el personal académico y administrativo: desayunos, encuentros profesionales, día del Trabajo, día del Maestro, según las disposiciones vigentes y el aforo permitido.
- c. Los viajes y representaciones institucionales, locales, nacionales e internacionales serán considerados atendiendo a las disposiciones internas y externas vigentes.

### 1.3.2. Otras restricciones:

- a. Las reuniones de Directorio, de Consejo Académico y de Consejo Facultativo que se realicen presencialmente deberán cumplir las

condiciones de distanciamiento permitido y uso de barbijo por todos los asistentes, así como las medidas de bioseguridad definidas para los salones y salas de reuniones.

- b. Las reuniones de docentes y administrativos que se realicen presencialmente deberán cumplir las condiciones de distanciamiento permitido y el uso de barbijo por todos los asistentes, así como las medidas de bioseguridad definidas para los salones y salas de reuniones.

#### **1.4. MEDIDAS A ADOPTAR EN CASOS SOSPECHOSOS O POSITIVOS**

##### **1.4.1. De estudiantes:**

- a. En caso de síntomas y sospechas de Covid-19, permitirle abandonar el Campus con la recomendación de dirigirse a un Centro de Salud.
- b. Si su diagnóstico es prueba RT-PCR positivo, activar y apoyar sus actividades académicas a distancia durante el tiempo que dure el aislamiento del afectado y presente la prueba RT-PCR negativo. Para proceder debe enviar su solicitud a Ventanilla Única [ventanillaunica@upsa.edu.bo](mailto:ventanillaunica@upsa.edu.bo)

##### **1.4.2. De docentes:**

- a. En caso de síntomas y sospechas de Covid-19, permitirle abandonar el Campus con la recomendación de dirigirse a un Centro de Salud.
- b. Si el resultado de su prueba RT-PCR es positivo, informar a la Facultad correspondiente vía correo electrónico, para definir la modalidad de continuidad de la materia.
- c. Si el docente está imposibilitado de pasar clases presenciales o virtuales, debe presentar a la Unidad de Personal su baja médica otorgada por la caja de salud correspondiente.

### 1.4.3. De funcionarios:

- a. Si un funcionario tiene de síntomas y sospechas de Covid-19, permitirle abandonar el Campus con la recomendación de dirigirse a un Centro de Salud.
- b. En caso confirmado con prueba RT-PCR positivo del funcionario, informar al Departamento de Personal, para definir la modalidad de trabajo hasta que finalice el aislamiento del afectado y presentación de la prueba RT-PCR negativo.
- c. El funcionario debe presentar a la Unidad de Personal su baja médica otorgada por la caja de salud correspondiente.